

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

8. “EXPO VOCACIÓN”

FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES: Con fundamento en el artículo 2, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 8, 11, 13, fracción I, 22 y 23 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; y con la finalidad de dar cumplimiento con lo que señala el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación elaboró las siguientes Reglas de Operación del programa “Expo Vocación” en su edición 2020.

Esta Dependencia, dentro de su presupuesto de inversión para el ejercicio fiscal 2020, ha dispuesto otorgar recurso para su correcta aplicación en diversos rubros, así como ejecutarlo con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Para implementar dichas acciones, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá hacer los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos y la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo a lo establecido en las presentes reglas de operación, así como en función de su capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a través de la Subdirección de Atención a la Juventud, será la unidad responsable de la creación del programa “Expo Vocación”, esto con fundamento en los artículos 80, fracción XXI y XIII y 85 ter, fracción III, VI y VII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. De igual modo, deberá informar las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para colaborar en dar cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 aprobado en fecha 10 de enero del 2019 en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua con número S.O. 01/19.

El programa se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el Eje 2: Ciudad solidaria; programa 2.3: Fortalecimiento de la Familia Chihuahuense; en su componente 2.3.7: Condiciones para el desarrollo sano de las y los jóvenes robustecidas; actividad 2.3.7.9: Fortalecer el evento Expo Vocación.

Puntualizando lo anterior, y con el objeto de asegurar la correcta aplicación de los recursos antes mencionados, se ha tenido a bien emitir las siguientes reglas de operación para el programa “Expo Vocación”.

OBJETIVO:

Brindar un espacio para las y los jóvenes que están por egresar de la educación media, reciban diversas opciones educativas, conferencias y talleres que fortalecerán su desarrollo académico, en conjunto con la empresa Tv Azteca.

DIRIGIDO A:

Las y los jóvenes residentes del Municipio de Chihuahua que tengan entre 17 y 20 años de edad, cumplidos a la fecha de la publicación de la convocatoria.

REGLAS DE OPERACIÓN:

Reglas de operación que establecen el procedimiento que se deberá observar para la implementación del programa de “Expo Vocación”

1. DE LA DIFUSIÓN

1.1. La empresa Tv Azteca y la Dirección de Desarrollo humano y Educación emitirán una convocatoria en los términos que se crean oportunos, así mismo difundirán el programa a través de los medios de comunicación que estimen pertinentes

1.2. En los medios de difusión se indicarán claramente los requisitos que se deberán cubrir para ser beneficiario, así como las fechas del programa.